REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	**23-001-31-03-004-2017-00256-00 – CON ACUMULACION** Alu
CLASE DE PROCESO	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE	**HECTOR MARIO LOPEZ BERRIO**
DEMANDADO	**MONICA DIOSA SARMIENTO RODRIGUEZ**

En escrito que antecede se aporta al juicio avalúo catastral del bien inmueble con FMI 140-1296 de la ORIP de Montería. Así pues, corresponde en esta oportunidad correr traslado de este por el término de diez (10) días para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes, así como lo dispone el mismo articulado en el numeral 1 y 2 ibídem.

Por otra parte, el ejecutante Álvaro José Soto Galván allega poder especial conferido al doctor JOSE LUIS CARABALLO CASTRO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadana No. 10.766.883 y TP 320.708 para que continue con la representación de sus intereses al interior del proceso de la referencia y las demandas acumuladas. Se le reconocerá personería teniendo en cuenta que el mandato cumple con las ritualidades dispuestas en el canon 74 y siguientes del CGP en consonancia con la Ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días del **avalúo catastral** del bien inmueble con FMI 140-1296 de la ORIP de Montería para que si a bien lo consideran hagan las observaciones correspondientes.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al doctor JOSE LUIS CARABALLO CASTRO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadana No. 10.766.883 y TP 320.708 como apoderado judicial del ejecutante Álvaro José Soto Galván según los fines y facultades descritos en el poder especial conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d801c1d1df52a196b56a86dea02b58ccb0cb78156e2b139656861d46ed96ce0**
Documento generado en 23/08/2023 12:55:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica